Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Oferta de ayudas SETS a la Certificación por el CAT de Centros y Servicios de Transfusión

Objetivo

La SETS, como sociedad científica de referencia en el ámbito de la transfusión en España, oferta ayudas económicas dirigidas a la obtención de la certificación de la Fundación CAT. La Fundación CAT es una organización referente a nivel nacional e internacional en cuanto a la certificación de instituciones en el campo de la medicina transfusional y la terapia celular.

Los objetivos de esta oferta son promover y facilitar la obtención de la certificación que otorga la Fundación CAT, y con ello contribuir a mejorar la estandarización, la cultura de mejora continua y la calidad de la transfusión de componentes sanguíneos en nuestro país.

Destinatarios

- Servicios de Transfusión de entidades hospitalarias tanto públicas como privadas.
- Centros de Transfusión.
- Organizaciones o instituciones con competencias y tareas en el campo de la transfusión de componentes sanguíneos.

Objeto

- Se convocan 2 ayudas para la obtención de la certificación de la Fundación CAT
- Las ayudas consistirán en la aportación por parte de la SETS de las tarifas establecidas por la Fundación CAT para la certificación del centro solicitante en el momento de la solicitud de la certificación.
- No podrán vincularse a la ayuda otros conceptos como contratación de personal u obtención de medios materiales relacionados con el proceso de acreditación.

Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Esta ayuda será exclusivamente para los siguientes alcances:

- En los servicios de transfusión: Transfusión,
- En los centros de transfusión: Donación, Promoción, laboratorio, Producción de componentes, Almacenamiento-Distribución

Quedan, por tanto, excluidos de esta ayuda la certificación de Unidades de Obtención y Procesamiento de Prognitores Hematopoyéticos, los Bancos de Sangre de Cordón Umbilical y las unidades de Aféresis Terapéuticas.

Solicitudes

Las solicitudes se enviarán a la secretaria técnica de la SETS: **secretaria@sets.es**
Dicha solicitud incluirá una carta de motivación firmada por la dirección del centro solicitante, así como la documentación necesaria para hacer una valoración de la solicitud de acuerdo con el baremo establecido.

Plazo para la remisión de las solicitudes

Desde el **15 de enero de 2026 hasta el 28 de marzo de 2026.**

Resolución

La valoración de las solicitudes será llevada a cabo por la Junta Directiva o en las personas en las que delegue.

La resolución de adjudicación se comunicará a los solicitantes y se hará pública a través de los canales de comunicación de la sociedad coincidiendo con el congreso de la Sociedad y será inapelable.

Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Requisitos mínimos para solicitar la ayuda

- La solicitud será remitida por el responsable (jefe de servicio / director del centro) del Centro solicitante. Se deberá acompañar de un documento con el Compromiso por parte de la dirección que se solicitará la acreditación CAT en un plazo no superior a 3 meses tras la concesión de la ayuda mediante carta de aceptación.

- Al menos 1 hematólogo del servicio debe ser socio de la SETS con una antigüedad superior a 1 año
- Se adjuntará
    - Última estadística remitida al Ministerio
    - Organigrama con descripción de personal sanitario y número
    - Compromiso por parte de la dirección de que una vez obtenida la acreditación CAT, se ha de hacer constar que dicha acreditación se obtuvo gracias a la ayuda otorgada por la SETS para la certificación CAT (véase apartado de Seguimiento).

Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Baremo

- **Puntos a valorar** (no eliminatorios)
  - No haber tenido nunca acreditación CAT
  - Actividad científica del Servicio de Transfusión sobre medicina transfusional en los últimos 5 años:
    - Artículos según cuartiles
    - Comunicaciones a congresos de sociedades científicas (por comunicación)
      - INTERNACIONALES
        - ORALES
        - POSTER
      - NACIONALES
        - ORALES
        - PÓSTER
  - Protocolos realizados previamente a la fecha de petición con otros servicios hospitalarios con formato de calidad
  - Sesiones registradas (prueba documental) impartidas de formación en relación con temas de medicina transfusional en los últimos 5 años
  - Cursos asistidos por personal relacionados con la transfusión con créditos oficiales de formación en los últimos cinco años
  - Comité de transfusión activo al menos 3 años (al menos 1 acta/año) Adjuntar actas
  - Nº de sanitarios socios de la SETS asignados al servicio de transfusión
  - Participación en grupos de trabajo de la SETS en los últimos 5 años
  - Participación como ponentes en congreso SETS de los últimos 5 años
  - Comunicaciones a la red de hemovigilancia realizadas por 1000 unidades de CS transfundidos (en el caso de un servicio de transfusión)
  - Comunicaciones a la red de hemovigilancia realizadas por 1000 donaciones (en el caso de un centro de transfusión
  - Comunicaciones de casi incidentes a la red de hemovigilancia realizadas por 1000 unidades de CS transfundidos

Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular

Seguimiento

Una vez obtenida la certificación de la Fundación CAT, el centro o servicio de transfusión beneficiario de la ayuda SETS, cuando comunique la obtención de la certificación, deberá mencionar tanto en sus herramientas de comunicación interna (Intranet, mensajes transmitidos a través del correo corporativo, etc.) o externas (página web de la institución, comunicaciones en prensa o científicas, etc.) que dicha certificación se obtuvo gracias a la ayuda otorgada por la SETS para la certificación CAT.

La prueba documental de este requisito de seguimiento deberá presentarse en un plazo no superior a 2 meses después de la obtención de la certificación.

El plazo para la obtención de la certificación será de 12 meses tras la solicitud de la misma. La no obtención de la certificación en este plazo implicará la devolución de la ayuda recibida salvo situaciones extraordinarias y a criterio del comité de valoración establecido por la Junta Directiva de La sets